GOBIERNO DE MÉXICO | SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE NÓMINA FEDERALIZADA E IMSS-
BIENESTAR

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2024.

**Of N° UAF-IB-CANF-1757/2024.**

**Asunto: Comunicado de pago del Trigésimo Quinto Ciclo del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC).**

**Titulares de las Coordinaciones Estatales de IMSS-BIENESTAR en las Entidades Federativas Concurrentes y Coordinadores de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad y del Centro Regional de Alta Especialidad.**
**P R E S E N T E S.**

Hoy es un día histórico para el IMSS-BIENESTAR, la entrega del Fondo Nacional de Ahorro Capitalizable (FONAC), representa un compromiso con el progreso y el desarrollo de nuestra base trabajadora, el FONAC es una prestación federal que coadyuva e impulsa el crecimiento y el bienestar familiar, y es nuestro deber apoyar y garantizar que esta prestación sea respetada y protegida.

Con la entrega de esta prestación, estamos dando continuidad al otorgamiento, apoyando a nuestro personal de las ramas médicas, paramédicas y afín; que trabajan arduamente en la atención a la salud de la sociedad mexicana.

Cabe destacar que este fondo no es solo una prestación, sino también forma parte fundamental en el fomento del ahorro de los trabajadores, constituido específicamente para servidores públicos de nivel operativo de base y de confianza, para fortalecer su economía familiar antes del inicio del periodo escolar.

Con la entrega de esta prestación se reconoce a todos los que han trabajado incansablemente, para hacer posible el cumplimiento de la atención a la salud y se han sumado a este modelo de gratuidad para la población mexicana sin seguridad social.

Juntos, podemos lograr un futuro más próspero y sostenible para nuestra nación. ¡Vamos a trabajar juntos para hacer que esto suceda!.



Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA FEDERALIZADA E IMSS-BIENESTAR**

*"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta disposición, y de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, de conformidad con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), celebró el contrato de fideicomiso con la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., quien fungía como fiduciario del Fondo de Ahorro Capitalizable, por su parte como fideicomitente es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien administra el patrimonio de las aportaciones y rendimientos de las subcuentas del fideicomiso.

Es así que derivado de la implementación del sistema de Salud para el Bienestar, que implica, entre otras acciones, la federalización de plazas que se encontraban bajo la administración de las Entidades Federativas concurrentes, mediante su transferencia a este organismo descentralizado, proceso que comenzó en el mes de enero y que en virtud de la complejidad y el volumen de información, se encuentra en proceso de conclusión.

En tal virtud, de conformidad con el artículo 42 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se les comunica que la liquidación que le corresponda a cada uno de los trabajadores adscritos a este Organismo respecto del Trigésimo Quinto Ciclo del FONAC, se llevará a cabo el 15 de agosto de 2024, de conformidad con lo señalado en el numeral cuadragésimo quinto del Manual de Lineamientos FONAC, que a la letra señala lo siguiente:

> "CUADRAGÉSIMO QUINTO". - La liquidación del FONAC se entregará a los participantes que concluyan el ciclo, a más tardar el 15 de agosto de cada año, con un estado de cuenta individual" (SIC)

Lo anterior, con la finalidad de que en términos del artículo 65 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se haga del conocimiento al personal transferido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Anabell Rayo Bello**
**Coordinadora de Administración de Nómina Federalizada e IMSS-BIENESTAR**

C.c.p. Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento
Ccp. Lic. Marco Antonio Ayala García. - Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSA.- Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Beatriz Vélez Núñez- Vicepresidenta del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSA.- Para su conocimiento
C.c.p. Secciones Sindicales en los estados concurrentes del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSA.- Para su conocimiento



Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 5090 3600 www.imssbienestar.gob.mx